

RESUMEN DE CCOO DE LA MESA SECTORIAL DE 24-09-2026

- Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de las Mesas Sectoriales de Personal Docente de fechas:
 - 1.- Mesa Sectorial de fecha 5 de junio de 2026.
 - 2.- Mesa Sectorial de fecha 18 de junio de 2026.
 - 3.- Mesa Sectorial de fecha 24 de junio de 2026.
- Punto dos: PROYECTO DE DECRETO ---/20---, de ---de ---por el que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento abierto y permanente de habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Punto tres: Ruegos y Preguntas.

Los puntos más relevantes de la Mesa Sectorial de hoy son los siguientes:

- El procedimiento de habilitación bilingüe pasa a ser **abierto y permanente**.
- Se admite la experiencia en impartición bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos (también concertados) a efectos de habilitación.
- Para la documentación aportada en otro idioma se deberá presentar traducida.
- La valoración de la documentación que aporten los aspirantes se hará por el personal que está trabajando en el Servicio de Plurilingüismo y no por una Comisión, como se hacía anteriormente.
- Una misma persona podrá obtener la habilitación en varias lenguas extranjeras simultáneamente siempre que acredite los requisitos.
- Queda en revisión la posibilidad de que los docentes que estén trabajando en llamamientos urgentes puedan solicitar la habilitación.
- El personal laboral docente transferido de los Conservatorios de Don Benito, Mérida y Montijo, no pueden participar en el proceso de habilitación.

Otras cuestiones:

- La Administración dice que seguramente se cobrarán en la nómina de **diciembre** las **dietas de los tribunales de Primaria**.
- Las **listas extraordinarias convocadas en julio**, empezarán a publicarse a finales de diciembre. Las especialidades que se publicarán son Filosofía, Matemáticas, Procesos de Producción Agraria y Operaciones y Equipos de Producción Agraria, Procesos en la industria Alimentaria y Operaciones y Equipos de Elaboración de Producción Alimentaria.
- La **prueba práctica de las Listas Extraordinarias** que así lo requerían se publicará en enero.

- La convocatoria de **Ayudas a la formación del profesorado** está en el Servicio Jurídico y se publicará en breve.
- Están trabajando en el siguiente proceso de la **acreditación de la CDD**.
- Se demanda a la Administración que se **revise el proceso de vacunaciones** en CEIPs porque han supuesto una sobrecarga para los equipos directivos.
- Los llamamientos urgentes que se están realizando suponen un 2% de las plazas totales convocadas en llamamientos.
- La instrucción del **Programa Código Escuela 4.0 saldrá próximamente**.
- Las plazas de los **certificados de profesionalidad** no saben cuando se incluirán en los llamamientos.
- La Administración reconoce que queda fuera de su ámbito de regulación el tema de dietas para Equipos de Orientación.

- **Punto uno:** Aprobación, si procede, de las actas de las Mesas Sectoriales de Personal Docente de fechas:

1.- Mesa Sectorial de fecha 5 de junio de 2026.

Rectificación del punto tres, página 12:

Dijimos: “Pedimos, por tanto, en primer lugar, que los centros concertados vean su propia instrucción de organización y funcionamiento, que será abordada en la Mesa negociadora correspondiente, y el documento que nos ocupa se limite al ámbito del personal funcionario docente.”

Se dijo por parte de la **Administración:** **No se admite la propuesta. Afecta a todos los centros por igual.**

Se acepta la rectificación.

Página 15, propuesta de carácter de voluntariedad del período de adaptación del alumnado: Se dijo que se estudiaría. ¿Se ha valorado finalmente?

Como viene ocurriendo con carácter general, se utiliza la fórmula de que una propuesta «se estudiará», sin que posteriormente tengamos conocimiento de la valoración realizada ni, en su caso, de las razones de su aceptación o rechazo. Consideramos necesario que estas propuestas tengan una respuesta concreta.

No lo consideran modificación al acta

La aportación a la **instrucción trigésimo cuarta** es de **CCOO**, no lo especifica el acta.

La Administración acepta la propuesta.

2.- Mesa Sectorial de fecha 18 de junio de 2026.

Rectificación en la página 4:

Dijimos: “Nos parece muy adecuada la modificación que se ha realizado en el programa destinándolo **exclusivamente a Centros Públicos**.”

Dice: “En primer lugar, agradece la valoración positiva realizada por CCOO al reconocer adecuada la modificación del título de la Instrucciones de los programas “EducaMatex” y “EducaLectura” al hacer referencia “...en los centros educativos públicos...”.

Revisarán la grabación para ajustar la aportación

Cambia el acta completamente la aportación de CCOO, además de que en ese momento **NO**

se aclaró por parte de la Administración que se **publicaría con posterioridad la concesión de ayudas a los centros docentes privados concertados** de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinadas a implantar los programas de refuerzo de la competencia lectora y de la competencia matemática.

Revisarán las grabaciones, no aprobamos el acta hasta que se modifique esta aportación.

LO MISMO PARA EL PUNTO 3

3.- Mesa Sectorial de fecha 24 de junio de 2026.

No hay aportaciones

- **Punto dos: PROYECTO DE DECRETO ---/20---, de ---de ---por el que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento abierto y permanente de habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Después de más de 11 años en los que la Consejería ha venido manifestando su compromiso con la revisión del proceso de habilitación lingüística, CCOO valora positivamente que, finalmente, se materialice la regulación de un procedimiento abierto y permanente en Extremadura, una demanda que venimos planteando de forma reiterada.

Artículo 2. Personas destinatarias.

Proponemos: Que se incluya expresamente entre las personas destinatarias al **personal docente** que se encuentre prestando servicios mediante **llamamiento urgente**, aunque no forme parte todavía de las listas de espera vigentes, posibilitando su acreditación y habilitación lingüística mientras se encuentre en activo. Y que se garantice expresamente el **mantenimiento de la acreditación y habilitación lingüística obtenida** cuando la persona se incorpore posteriormente a una lista de espera o a otro cuerpo o especialidad, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento de habilitación para el mismo idioma.

La Administración contesta que se estudiará.

Proponemos: Que el personal laboral docente transferido de los Conservatorios de Don Benito, Mérida y Montijo, puedan participar en el proceso de habilitación.

No se admite, queda fuera del ámbito subjetivo del decreto.

Artículo 4. Procedimiento

Proponemos: Que se **añada un artículo 3** que incluya expresamente que la información relativa al procedimiento, la normativa aplicable y el acceso a la solicitud estarán disponibles también a través de **Profex**, por ser el portal de referencia utilizado habitualmente por el profesorado extremeño para la gestión de los procedimientos administrativos relacionados con su actividad profesional.

La Administración contesta que se estudiará.

Asimismo, en caso de mantenerse su publicación en Educarex, proponemos que la información figure de forma claramente accesible dentro del apartado específico de Acreditación y Habilitación Lingüística en Lengua Extranjera.

Artículo 6. Documentación.

Punto 5.

Apartado b. Experiencia docente en centros o secciones bilingües sostenidos con fondos públicos:

Propuesta de simplificación del apartado b: (Para evitar errores en la interpretación)

Cuando dicha experiencia haya sido adquirida en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, será comprobada de oficio por la Administración, salvo oposición expresa de la persona interesada. **No obstante**, podrá aportarse voluntariamente la documentación acreditativa para facilitar la tramitación del procedimiento.

La Administración contesta que no se admite. La redacción se quedará como está en el borrador.

Artículo 7. Procedimiento y resolución acreditación y habilitación lingüística.

Punto 4.

En la anterior convocatoria de habilitación lingüística decía en su **art. 9.1**:

“Concluido el procedimiento descrito en la presente convocatoria y comprobado que todas las personas declaradas aptas reúnen los requisitos de participación establecidos, se emitirá, por parte de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, la correspondiente certificación de la acreditación y habilitación lingüística en la lengua o lenguas extranjeras por las que se hubiera participado. Esta certificación **será remitida al correo electrónico del solicitante.**”

Para **facilitar el acceso del profesorado a su resolución, solicitamos que la acreditación y habilitación lingüística reconocida se incorpore de oficio al Registro de Formación Permanente del Profesorado**, de forma análoga a la Competencia Digital Docente, y que pueda ser consultada y descargada por la persona interesada.

La administración la considera importante, pero dice que no tiene cabida en el Decreto.

Asimismo, solicitamos que en las listas de espera de personal interino se refleje quién tiene reconocida la habilitación lingüística en un determinado idioma. Esto ya se incorpora en la relación de personas convocadas en el sistema de llamamientos.

Punto 6.

Propuesta: El plazo máximo para resolver el procedimiento será de **dos meses** desde la fecha de registro de la solicitud.

El carácter abierto y permanente del procedimiento elimina la concentración de solicitudes en convocatorias puntuales, por lo que consideramos que este plazo puede reducirse, facilitando que la habilitación sea reconocida con mayor celeridad.

La Administración contesta que no se acepta.

Habilitaciones lingüísticas reconocidas por otras comunidades autónomas

Solicitamos que se aclare en el decreto qué tratamiento tendrán las habilitaciones lingüísticas reconocidas por otras Administraciones educativas a las personas que se incorporen al ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En particular, consideramos necesario establecer expresamente si dichas habilitaciones serán reconocidas en Extremadura y, en su caso, cuál será el procedimiento para su incorporación a los registros de la Administración educativa extremeña, evitando que el profesorado tenga que iniciar nuevamente un procedimiento de habilitación cuando ya cuenta con una acreditación reconocida por otra Administración educativa.

No se van a admitir habilitaciones de otras CCAA. Los docentes que estén trabajando en Extremadura o formen parte de las listas de interinos, que tengan habilitaciones en otras CCAA, para obtener la habilitación en esta CCAA deberán acogerse al procedimiento habilitado.

- **Punto tres: Ruegos y Preguntas.**

1. Preguntamos si ya hay fecha para el cobro de las dietas de los tribunales de maestros.

La Administración contesta que van avanzados , se están tramitando. Que se pagará seguramente en diciembre.

2. Solicitamos información sobre la organización de las vacunaciones en los centros de primaria.

Estamos recibiendo quejas de los centros por la carga administrativa y organizativa que está suponiendo el proceso de vacunación. Solicitamos que el SES colabore aportando personal administrativo para la recopilación y gestión de la información requerida, evitando así una sobrecarga adicional en los centros educativos.

La Administración ha asumido este compromiso, pero lo tienen que valorar para cursos posteriores, ya que admiten que ha sido una sobrecarga para los equipos directivos, añadido a lo que ya tienen en su gestión diaria.

3. ¿Cuándo está prevista la publicación de las listas extraordinarias convocadas en julio?

Nos gustaría saber si la Administración tiene una fecha prevista para la publicación de algunas de las listas extraordinarias. Y si se ha avanzado con la prueba práctica.

La semana que viene se constituye la Comisión de valoración.

Las listas de Matemáticas , Filosofía, Proceso de Producción Agraria y Operaciones y Equipos de Producción Agraria saldrá a finales de diciembre.

Las especialidades que tienen parte práctica , saldrá la convocatoria para la prueba a partir del 1 de enero.

4. Procedimiento de acreditación competencia digital docente.

Preguntamos por cuando tiene la Administración intención de convocar el siguiente proceso de acreditación de la CDD para los niveles B y C.

El anterior procedimiento está en servicios jurídicos y el siguiente proceso, la Administración está trabajando en ello.

¿Tiene la Administración intención de convocar este año las ayudas de formación del profesorado?

La última resolución de convocatoria de ayudas se realizó el año pasado, en concreto se publicó el 18 de junio, en dos modalidades **A:** para estudios universitarios de grado y postgrado, enseñanzas de régimen especial de idioma, danza y música y asistencia a cursos,

jornadas... Y B: Actividades formativas on line de competencias idiomáticas. Estamos en septiembre y no se ha convocado,

La convocatoria está en el Servicio Jurídico y a punto de publicarse.

¿Debemos entender que la Administración este año no va a convocar?

5. **Solicitamos que se nos facilite la organización de los distritos educativos para el curso 2026/2027, así como la asignación de inspectores e inspectoras** a los mismos y la relación de centros asignados a cada uno, tal y como se ha facilitado en cursos anteriores.

Lo enviarán próximamente, ha habido nuevas incorporaciones y cambios en la Delegación Provincial de Badajoz.

6. Requerimos **información** sobre el alcance que están teniendo los **llamamientos urgentes** sobre el **profesorado técnico** de FP que fue excluido de las listas ordinarias.

Han aceptado plazas 4 profesores, 3 de la especialidad 206 y 1 de la especialidad 231.

Una persona ha rechazado el llamamiento.